

EDICTO N°22

La suscrita Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en la **ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES** interpuesta por la Fiscalía Superior Especializada en Delitos Contra la Propiedad Intelectual y Contra la Seguridad Informática, contra el acto de audiencia de fecha 7 de marzo de 2024, celebrada por el **TRIBUNAL SUPERIOR DE APELACIONES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE PANAMÁ**, se ha dictado una resolución cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. P L E N O. Panamá, diecinueve (19) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024)

VISTOS:.....

En mérito de lo expuesto, el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **CONCEDE** el Amparo de Garantías Constitucionales promovido por la **FISCALÍA SUPERIOR ESPECIALIZADA EN DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONTRA LA SEGURIDAD INFORMÁTICA** contra la decisión tomada en Audiencia celebrada el 7 de marzo de 2024, por el Tribunal Superior de Apelaciones del Primer Distrito Judicial de Panamá.

NOTIFÍQUESE,

- (FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
- (FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
- (FDO) MGDO. CECILIO CEDALISE RIQUELME
- (FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
- (FDO) MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS.
- (FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
- (FDO) MGDO. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
- (FDO) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
- (FDO) MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
- (FDO) LICDA. YANIXSA Y. YUEN, SECRETARIA GENERAL"

Para notificar a los interesados lo anterior, fijo el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy **siete (7) de enero de dos mil veinticinco (2025)**, a las **tres de la tarde (03:00 p.m)**.

LICDA. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General



N° de Negocio: 58,640-2024.
/ hob.

EDICTO N°21

La suscrita Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en el **RECURSO DE APELACIÓN** presentado dentro de la **ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES** interpuesta por la Licenciada Laxmi Jeraldine Quintero Morán actuando en su condición de Fiscal Adjunta de la Fiscalía Superior, Especializada en Delitos de Asociación Ilícita (Pandillerismo), contra la decisión adoptada el 26 de marzo de 2023, por el **JUEZ DE GARANTÍAS DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ**, se ha dictado una Resolución cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. P L E N O. Panamá, trece (13) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

VISTOS:.....

En mérito de lo antes expuesto, **EL PLENO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley, **CONFIRMA** la Resolución de fecha doce (12) de mayo de dos mil veintitrés (2023), dictada por el Primer Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial, dentro de la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales propuesta por la licenciada **LAXMI JERALDINE QUINTERO MORÁN**, quien actúa en su condición de **FISCAL ADJUNTA DE LA FISCALÍA SUPERIOR, ESPECIALIZADA EN DELITOS DE ASOCIACIÓN ILÍCITA (PANDILLERISMO)** contra la licenciada **LUZMILA JARAMILLO, JUEZ DE GARANTÍAS DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ**.

Notifíquese y Devuélvase.

- (FDO) MGDO. CECILIO CEDALISE RIQUELME
- (FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
- (FDO) MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS
- (FDO) MGDA. OTILDA V. DE VALDERRAMA
- (FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
- (FDO) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
- (FDO) MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
- (FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
- (FDO) MGDO. MIGUEL AGUSTÍN ESPINO GONZÁLEZ
- (FDO) LICDA. YANIXSA Y. YUEN, Secretaria General"

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy **siete (7) de enero de dos mil veinticinco (2025)**, a las **tres de la tarde (03:00 p.m.)**.


LICDA. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General



EDICTO NÚMERO 20

La suscrita Secretaria General, de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en la **ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES** presentada por el Licenciado **RAFAEL DE JESÚS QUINTERO**, actuando en su propio nombre y representación, contra la Resolución de DM N°0320-2024 de fecha 9 de septiembre de 2024, dictada por el **MINISTERIO DE AMBIENTE**; se ha dictado una Resolución cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. -P L E N O- PANAMÁ, DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

VISTOS:.....

En mérito de lo expuesto, el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **NO ADMITE** la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales promovida por el Licenciado Rafael De Jesús Quintero, actuando en su propio nombre y representación, en contra de la Resolución DM N°0320-2024 de fecha 9 de septiembre de 2024, proferida por el Ministerio de Ambiente.

Notifíquese,

- (FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
- (FDO) MGDO. CECILIO CEDALISE RIQUELME
- (FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
- (FDO) MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS
- (FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
- (FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
- (FDO) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
- (FDO) MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
- (FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
- (FDO) LICDA. YANIXSA Y. YUEN C., SECRETARIA GENERAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA".

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy siete (7) de enero de dos mil veinticinco (2025), a las tres de la tarde (3:00 p.m.).


LICDA. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General

/qp
Exp. N°112,489-2024



EDICTO NÚMERO 19

La suscrita Secretaria General, de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en la **ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES** interpuesta por la Licenciada Amarilis Rogelia Him González, actuando en nombre y representación de **CLEMEN NANETH MOJICA OSORIO**, contra la Resolución N°75 de fecha 23 de julio de 2024, emitida por el **MINISTERIO DE LA MUJER**; se ha dictado una Resolución cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. P L E N O. Panamá, diecinueve (19) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024)

VISTOS:.....

En mérito de lo expuesto, el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **NO ADMITE** la Acción de Amparo de Derechos Fundamentales promovida por la Licenciada Amarilis Rogelia Him González, en representación de la señora **CLEMEN NANETH MOJICA OSORIO**, contra la Resolución N°75 de 23 de julio de 2024, proferida por el Ministerio de la Mujer.

NOTIFÍQUESE,

(FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
(FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
(FDO) MGDO. CECILIO CEDALISE RIQUELME
(FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
(FDO) MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS
(FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
(FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
(FDO) MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
(FDO) LICDA. YANIXSA Y. YUEN C., SECRETARIA GENERAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA"

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy siete (7) de enero de dos mil veinticinco (2025), a las tres de la tarde (3:00 p.m.).


LICDA. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General

/qp.
Exp. N°110,715-2024



EDICTO NÚMERO 18

La suscrita Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en la **ACCIÓN DE HÁBEAS DATA** interpuesta por el licenciado **ISMAEL CHAVERRI BARAÑANO**, actuando en su propio nombre y representación, contra la **DIRECCIÓN GENERAL DE LA AUTORIDAD DEL TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE (A.T.T.T.)**; se ha dictado una resolución cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - PLENO. Panamá, nueve (9) de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

VISTOS:

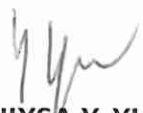
En mérito de lo expuesto, **EL PLENO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **NO ADMITE** la acción de Hábeas Data presentada por el licenciado Ismael Chaverri Barañano, actuando en su propio nombre y representación, contra el Director de la Autoridad de Tránsito y Transporte Terrestre, encargado, licenciado Jorge Luis Ábrego.

NOTIFÍQUESE,

(FDO) MGDO. MANUEL MATA AVENDAÑO
(FDO) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
(FDO) MGDO. SALVADOR DOMÍNGUEZ BARRIOS
(FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
(FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
(FDO) MGDO. CECILIO CEDALISE RIQUELME
(FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
(FDO) MGDA. LILIANNE M. DUCRUET N.
(FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA (CON SALVAMENTO DE VOTO)
(FDO) LCDA. YANIXSA Y. YUEN C. (Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia)".



Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy siete (7) de enero de dos mil veinticinco (2025), a las diez de la mañana (10:00 a.m.).


LCDA. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General

EDICTO NÚMERO 17

La suscrita Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en el Recurso de Apelación presentado dentro de la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales interpuesta por la Licenciada Yenisbeth Vilchez Guerra, en su condición de Personera Municipal del Distrito de la Pintada, Provincia de Coclé, contra la decisión adoptada en el acto de audiencia celebrada el día 18 de julio de 2024, por la Juez de Garantías de la Provincia de Coclé; se ha dictado una Resolución cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - PLENO. PANAMÁ, DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

VISTOS:

Por lo antes expuesto, **EL PLENO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **CONFIRMA** la Resolución de 2 de agosto de 2024, emitida por el Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial (Coclé y Veraguas), mediante la cual **NO CONCEDE** la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales, presentada en contra de la decisión adoptada en el acto de audiencia celebrada el 18 de julio de 2024, por la Juez de Garantías de la provincia de Coclé, dentro de la causa penal identificada con la Carpetilla n°202300068916.

FUNDAMENTO DE DERECHO. Artículos 17, 18, 32 y 220 de la Constitución Política de la República de Panamá, Artículo 2615 del Código Judicial.

NOTIFÍQUESE,

(FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
(FDO) MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
(FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
(FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
(FDO) MGDA. OTILDA V. DE VALDERRAMA
(FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
(FDO) MGDA. MIRIAM YADIRA CHENG ROSAS
(FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
(FDO) LCDA. YANIXSA Y. YUEN C., Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia"

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy siete (7) de enero de dos mil veinticinco (2025), a las diez de la mañana (10:00 a.m.).


LCDA. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General



EDICTO NÚMERO 16

La suscrita Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en el **RECURSO DE APELACIÓN** presentado dentro de la **ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES** interpuesta por el Licenciado Antonio Fernando Latiff Pérez, actuando en su propio nombre y representación, contra el Auto No.2463 de fecha 29 de noviembre de 2023, dictado por el **JUZGADO DECIMOSÉPTIMO DE CIRCUITO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, RAMO CIVIL**; se ha dictado una Resolución cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. P L E N O. Panamá, doce (12) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

Vistos:

En consecuencia, el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, administrando justicia en nombre de la República y, por autoridad de la Ley, **CONFIRMA** la resolución de veinte (20) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), dictada por el Primer Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial, que No Concede la acción de Amparo de Garantías Constitucionales promovida por el Licenciado **ANTONIO FERNANDO LATIFF PÉREZ**, en su propio nombre, contra el Auto N°2463 de veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), dictado por la Juez Décimo Séptima de Circuito del Primer Circuito Judicial de Panamá, Ramo Civil.

Notifíquese.

(FDO) MGDO. CECILIO CEDALISE RIQUELME
(FDO) MGDO. SALVADOR DOMÍNGUEZ BARRIOS
(FDO) MGDA. LILIANNE M. DUCRUET N.
(FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
(FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
(FDO) MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
(FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
(FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
(FDO) LIC. YANIXSA Y. YUEN, Secretaria General".

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy siete (7) de enero de dos mil veinticinco (2025), a las diez de la mañana (10:00 a. m.).


LIC. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General

/mb
Exp. N°42761-2024



EDICTO NÚMERO 15

La suscrita Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en la **ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES** presentada por el licenciado Jacinto González Rodríguez, actuando en nombre y representación de **RODOLFO JUNIER AGRAZAL DOMÍNGUEZ**, contra la Sentencia N°41-S.I. de 7 de julio de 2022, expedida por el **TRIBUNAL SUPERIOR DE LIQUIDACIÓN DE CAUSAS PENALES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE PANAMÁ**; se ha dictado una Resolución cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. P L E N O. Panamá, veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

VISTOS:

Por las consideraciones que anteceden, el Pleno de la Corte Suprema administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley, **NO ADMITE** la acción de Amparo de Garantías Constitucionales promovida por el licenciado Jacinto González Rodríguez, apoderado judicial de **RODOLFO JUNIER AGRAZAL DOMÍNGUEZ**, contra la Sentencia No.41-S.I. de 7 de julio de 2022, expedida por el Tribunal Superior de Liquidación de Causas Penales del Primer Distrito Judicial de Panamá.

Notifíquese y cúmplase.

(FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
(FDO) MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS
(FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
(FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO) MGDO. JUAN FRANCISCO CASTILLO
(FDO) MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
(FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
(FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSOSRIO
(FDO) MGDO. CECILIO CEDALISE RIQUELME
(FDO) LCDA. YANIXSA Y. YUEN SECRETARIA GENERAL".

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy siete (7) de enero de dos mil veinticinco (2025), a las diez de la mañana (10:00 a. m.).


LIC. YANIXSA Y. YUEN C.
SECRETARIA GENERAL



EDICTO NÚMERO 14

La suscrita Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: dentro de la Acción de Habeas Data presentada por el Licenciado Reinaldo Alberto Lewis, actuando en nombre y representación de **MARIAN MUDARRA**, contra la Rectora de la Universidad Especializada de las Américas; se ha dictado una Resolución cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - PLENO. PANAMÁ, VEINTITRÉS (23) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

VISTOS:

En atención a las consideraciones antes expuestas, el **PLENO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **CONCEDE** la acción de Hábeas Data presentada por el Licenciado Reinaldo Alberto Lewis, actuando en nombre y representación de Marian Mudarra, contra la Universidad Especializada de las Américas, y **ORDENA** a esta dependencia suministrar la información requerida, para lo cual, deberá informar al solicitante el monto a pagar por la reproducción de la información.

NOTIFÍQUESE,

(FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
(FDO) MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
(FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
(FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
(FDO) MGDA. OTILDA V. DE VALDERRAMA
(FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
(FDO) MGDA. MIRIAM YADIRA CHENG ROSAS
(FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
(FDO) LCDA. YANIXSA Y. YUEN C., Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia"

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy siete (7) de enero de dos mil veinticinco (2025), a las diez de la mañana (10:00 a.m.).


LCDA. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General



EDICTO NÚMERO 13

La suscrita Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en el Recurso de Apelación presentado dentro de la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales interpuesta por el licenciado Ismael Chaverri Barañano, actuando en nombre y representación de **DIEGO ALEJANDRO VILLARREAL CORNEJO**, contra la decisión adoptada en el acto de audiencia celebrado el día 15 de abril de 2024, por el Juez de Garantías del Primer Circuito Judicial de Panamá; se ha dictado una Resolución cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - PLENO. Panamá, nueve (9) de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

VISTOS:

En mérito de lo expuesto, el **PLENO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **CONFIRMA** la Resolución de 24 de julio de 2024, dictada por el Primer Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial de Panamá, mediante la cual se dispuso NO ADMITIR la acción de Amparo de Derechos Fundamentales interpuesta contra lo decidido en el Acto de Audiencia realizado el 15 de abril de 2024, por el Juez de Garantías del Primer Circuito Judicial de Panamá, Frank Torres.

NOTIFÍQUESE,

(FDO) MGDO. MANUEL MATA AVENDAÑO
(FDO) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
(FDO) MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
(FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
(FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
(FDO) MGDO. JUAN FRANCISCO CASTILLO CANTO
(FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
(FDO) MGDA. MIRIAM YADIRA CHENG ROSAS
(FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
(FDO) LCDA. YANIXSA Y. YUEN C., Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia"

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy siete (7) de enero de dos mil veinticinco (2025), a las diez de la mañana (10:00 a.m.).


LCDA. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General

